



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 22 de mayo de 2024

DECRETO N° 088/24

VISTO: La nota remitida por el *Instituto Divino Corazón de Hernando*, donde comunica la realización del *XXIV Modelo de Naciones Unidas* para Hernando y Región, los días 27 y 28 de junio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un proyecto institucional, que se realiza desde hace más de 20 años, donde los alumnos participan activamente, reflexionando sobre problemáticas mundiales actuales y desarrollando maneras pacíficas de resolver conflictos. En su conjunto, es una actividad de gran valor pedagógico y cultural;

Que a través de los años y el interés por participar a sobrepasado a las Instrucciones Educativas de Nivel Medio de la ciudad de Hernando y en la actualidad se han sumado desde las localidades de Arroyo Cabral, Dalmacio Vélez Sarsfield, Coronel Baigorria, Elena, James Craik, Las Isletillas, Morrison, Las Perdices, Pampayasta Norte, Río Tercero, Tancacha, Villa Rumipal, San Agustín, Corralito, Embalse, Villa del Dique y Oliva;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal valora y apoya todas las actividades educativas, culturales, de interés para el fortalecimiento y la formación permanente de los jóvenes de Hernando y la Región.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°) DECLÁRESE de Interés Municipal el *XXIV Modelo de Naciones Unidas* para Hernando y Región, a desarrollarse los días 27 y 28 de junio de 2024, organizado por el *Instituto Divino Corazón* de la ciudad de Hernando.-

ARTÍCULO 2°) AUGÚRESE a los organizadores el mayor de los éxitos en el desarrollo de este importante evento educativo.-

ARTÍCULO 3°) RECONÓZCASE al *Instituto Divino Corazón* con el pago de los gastos de dos (2) días de alquiler del Cine Teatro "Premier" para la realización del *XXIV Modelo de Naciones Unidas* para Hernando y Región.-

ARTÍCULO 4°) PÓNGASE a disposición del *Instituto Divino Corazón* la utilización de las instalaciones de la Casa del Deportista "Hernando Pugio y Choe", ubicada en el Polideportivo Municipal, a los fines de albergar a los participantes de mencionado evento.-

ARTÍCULO 5°) PÓNGASE a disposición del *Instituto Divino Corazón* la utilización de la unidad de transporte de pasajeros (Colectivo Municipal), Dominio EXU834 - Marca IVECO - Modelo CC170E22, para el traslado de los estudiantes y docentes, posibilitando la movilidad dentro de la ciudad de Hernando.-

ARTÍCULO 6°) IMPÚTESE los egresos efectuados a la partida: **1.3.05.02.01.02 Otros Subsidios**.-

ARTÍCULO 7°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno

Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal